La suscrita Gobernadora y Representante Legal del Resguardo Indígena Campoalegre del Afilador, entidad debidamente registrada ante el Ministerio del Interior con NIT 900.156.077-1, en uso de las atribuciones legales y constitucionales que le confieren la Ley 89 de 1890 y la Ley 21 de 1991, **YADIRA MARILY VILLOTA LUCITANTE**, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.006.788.198 de San Miguel (La Dorada),

CERTIFICA QUE:

Se tiene disponible la contrapartida por un valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($1.500.000)**, representada en bienes y/o servicios para la ejecución del convenio interadministrativo cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos institucionales y técnicos para seguimiento de los acuerdos de consulta previa, plan de manejo del SFPMOIA con los resguardos Yarinal, Afilador, Santa Rosa del Guamuez del pueblo Kofán"*.

Dicha contrapartida se detalla a continuación:

Actividad	DETALLE	VALOR
Bienes y/o servicios para el desarrollo de las actividades, adicionalmente a su conocimiento tradicional, de conformidad con lo establecido en el Decreto 252 de 2020.	Alquiler de salón de eventos ubicado en el Resguardo en el que se desarrollarán las actividades.	$ 1.500.000
TOTAL		$1.500.000

Para constancia de lo anterior, se firma en el municipio de San Miguel, al 1 día del mes de octubre de 2026.

YADIRA MARILY VILLOTA LUCITANTE
GOBERNADORA RESGUARDO CAMPO ALEGRE DEL AFILADOR
CC 1.006.788.198 de San Miguel (La Dorada)